REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 19 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 0080 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Art. 4º del D.F.L. Nº1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley Nº18.196 Art. 7º y siguiente de la Ley Nº18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley Nº19.250, Letra a) del Nº4 del Decreto de Hacienda Nº1.256 de 1990, Art. 71º Ley 10.336 Resolución Nº 1600 del año 2008 la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
b) La Ley Nº19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
c) Convenio de fecha 12/11/1997 entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
d) Informe del D.A.E.M. Nº01
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 09 de Diciembre del 2014 hasta el 09 de Marzo del 2015 a **D. MARCIA ANGELICA MORAGA ARANCIBIA** Cedula de Identidad N° -7, Domiciliada en Pasaje Nueva Vida, N°755, Población San Andres, Concón, en calidad Reemplazo a la Titular **Fernanda Duarte Carvajal**, por Extensión Post Natal según Decreto registrado N°1333 desde 09/12/2014 hasta el 09/03/2015, con una jornada Laboral de 44 hrs., Semanales, y con la modalidad que se señalan en el Contrato adjunto.

2. **IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal